



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 14601 9641 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa al proyecto de cambio de cultivo y ampliación de embalse en finca «La Costera» de Carrascoy, en el término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de Agrícola La Costera, S.L.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda

- 14602 9760 Anuncio de licitación de contrato de suministro. Expediente: 5258/2003.
14603 9761 Anuncio de licitación de contrato de suministro. Expediente: 5257/2003.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 14604 9715 Acuerdo Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de «Acondicionamiento de la carretera N-332. Tramo: Cartagena-Mazarrón. P.K. 2,047 al 10,113».

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

- 14605 9637 Pendientes de notificar.
14606 9635 Edicto de notificación de resoluciones por las que la unidad especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, eleva a definitivas actas de liquidación e infracción.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Nueve de Cartagena

- 14610 9659 Juicio de faltas 168/2003.

De lo Social número Uno de Alicante

- 14610 9688 Procedimiento número 77/03. Recurso de impugnación.

De lo Social número Once de Valencia

- 14610 9657 Expediente número 713/03.

BORM

Pág.**IV. Administración Local****Águilas**

- 14611 9658 Adjudicación de contratos de gestión de servicios públicos. Exp.: Bienes. 22/02.

Alhama de Murcia

- 14611 9752 Anuncio para la licitación de contratos de obras

Blanca

- 14612 9753 Padrones del ejercicio de 2003.

Calasparra

- 14612 9679 Aprobación definitiva de proyecto de urbanización.

Jumilla

- 14612 9656 Expediente suplemento crédito 1/2003.
14613 9666 Decreto Alcaldía 24/7/03. Delegación de competencias en distintos Concejales.

Lorca

- 14613 9654 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/03.
14614 9655 Aprobación inicial del expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro Municipal de Agua Potable.

Los Alcázares

- 14614 9682 Licitación del contrato de suministro del instrumental necesario para el equipamiento de la nueva Casa-Ayuntamiento.
14615 9687 Adjudicación de la obra «Transformador e implantación de servicios urbanísticos en la unidad de actuación núm. 13» (Sector «Villa Amelia»).

Mazarrón

- 14615 9683 Delegación de funciones.

Mula

- 14615 9751 Modificación puntual del PGOM de Mula.

Murcia

- 14615 9680 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.
14616 9681 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.
14616 9661 Aprobación inicial del proyecto de urbanización del sector ZB-Sd-Ch 7 de Churra. (Gestión-Compensación: 0965GC03).

Pág.**Murcia**

- 14616 9663 Notificación de resolución sobre aprobación del pago de factura correspondiente a demolición subsidiaria por ruina inminente de edificación sita en Avda. de la Constitución n.º 11 de Avileses. Expte. 87/01.

Puerto Lumbreras

- 14617 9737 Solicitud de licencia de obras número 117/2003.

San Javier

- 14617 9665 Exposición al público.
14617 9660 Anuncio de licitación de contrato de arrendamiento.

San Pedro del Pinatar

- 14618 9754 Estudio de Detalle de la parcela situada en la C/ Mar Adriático y C/ Océano Atlántico.

Totana

- 14618 9667 Aprobación inicial del proyecto de P.P. «El Salar 4.ª fase».

Yecla

- 14618 9755 Cesión gratuita a la Fundación del Hombre de parcela de terreno.
14619 9756 Cesión gratuita de terreno a la Asamblea Local de Cruz Roja Española.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar**

- 14619 9686 Presupuesto para el ejercicio 2003 y plantilla orgánica.

Comunidad de Regantes en Constitución «Pozo Lázaro». Abarán

- 14619 9750 Anuncio de convocatoria.

Extravío de Título

- 14620 9690 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.
14620 9743 Anuncio de extravío de Título de Técnico Especialista Administrativo (FP2).
14620 9744 Anuncio de extravío de Título de Auxiliar Administrativo.

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Aytos. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9641 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa al proyecto de cambio de cultivo y ampliación de embalse en finca «La Costera» de Carrascoy, en el término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de Agrícola La Costera, S.L.

Visto el expediente número 1.145/00, seguido a Agrícola La Costera, S.L., con domicilio en Avda. Calvo Sotelo, 75, 30130 Beniel (Murcia), con C.I.F: B-73082133, al objeto de que por este Órgano de Medio Ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.1, correspondiente al proyecto de cambio de cultivo y ampliación de embalse en finca «La Costera» de Carrascoy, en el término municipal de Alhama de Murcia, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 11 de octubre de 2000, el promotor referenciado presentó memoria resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, con fecha 23 de febrero de 2001, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante treinta días («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 46, del sábado 23 de febrero de 2002) al objeto de determinar los extremos en que dicho estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de la Asociación Ecologistas en Acción con el resultado que obra en el expediente.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 25 de junio de 2003, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de cambio de cultivo y ampliación de embalse en finca «La Costera» de Carrascoy, en el término municipal de Alhama de Murcia, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para

dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre, por el que se modifica el R.D. Legislativo 1.302/1986 (BOE de 7 de octubre de 2000), así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de cambio de cultivo y ampliación de embalse en finca «La Costera» de Carrascoy, en el término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de Agrícola La Costera, S.L.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de las actuaciones proyectadas de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Tercero. Remítase al Ayuntamiento de Alhama de Murcia, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 8 de julio de 2003.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.ª José Martínez Sánchez.**

Anexo de Prescripciones Técnicas

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

1. Protección del Medio Natural:

a) En cuanto a la conservación y protección de los corredores biológicos propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental:

- Se deberá crear una retícula de vegetación natural que permita la movilidad de la fauna entre hábitats y preferentemente para ello se emplearán especies autóctonas.

- Se deberán aumentar las dimensiones de dichos corredores, de manera que sea posible conectar la trama de terrenos naturales.

1. En el sector de la finca que linda con la rambla de Roi: se deberá ampliar el corredor de 6 metros previsto coincidente con el cauce elemental, abarcando los terrenos existentes entre la rambla y el camino de servicio.

2. En el límite de la finca que linda con la finca Frugarva: se deberá aumentar la anchura del corredor previsto constituido por un seto de 1 metro de ancho y emplear especies vegetales adecuadas para tal fin. Así como se deberán habilitar como corredor biológico los terrenos comprendidos entre la rambla y el camino.

2. Protección de la Calidad Ambiental:

a) Protección del patrimonio arqueológico y cultural.

- Se estará a lo que disponga la Dirección General de Cultura para las actuaciones o indicaciones a seguir, recogidas en el informe de este órgano competente sobre el área de actuación, en relación a la protección de los valores culturales.

b) Disponibilidad de recursos hídricos y ocupación de cauces de agua públicos.

- Se estará, en este sentido, a lo que disponga el órgano de cuenca de la Administración competente, en cuanto a la ocupación de los cauces de agua públicos respecto a la zona de cultivos.

- Deberá solicitar autorización al órgano de cuenca para la disponibilidad legal de los recursos hídricos necesarios.

- Deberá limitar la ampliación de la superficie de cultivo a la superficie para la que la Confederación Hidrográfica del Segura haya constatado los recursos hídricos suficientes.

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda

9760 Anuncio de licitación de contrato de suministro. Expediente: 5258/2003.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 5258/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro de 2 unidades barredoras aspiradoras articuladas para la limpieza viaria, con destino a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente»

b) Número de unidades a entregar: 2

c) No hay división por Lotes.

d) Lugar de entrega: Parque Móvil Regional, C/ Enrique Tierno Galván, s/n, 30011 Murcia.

e) Plazo de entrega: No superará los 45 días desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio total: 226.371,94 Euros, I.V.A. incluido.

5. Garantía Provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda,

b) Domicilio: Avda. Tte. Flomesta, s/n, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30071.

d) Teléfono: 968 362326/7.

e) Telefax: 968 362171.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el concurso.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

2. Domicilio: Avda. Tte. Flomesta, s/n, planta baja.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Tte. Flomesta, s/n, 3.ª planta.

c). Localidad y código postal: Murcia, 30071.

d) Fecha: En acto público el 4 de septiembre de 2003.

e). Hora: a las 10 horas.

10. Gastos de anuncios.

El importe de este y demás anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

11. Información Complementaria.

En la dirección de Internet: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia, 7 de agosto de 2003.—La Directora General de Patrimonio, **Visitación Martínez Martínez**.

Consejería de Hacienda

9761 Anuncio de licitación de contrato de suministro. Expediente: 5257/2003.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 5257/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro de 1 unidad barredora aspiradora para la limpieza viaria, con destino a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

b) Número de unidades a entregar: 1

c) No hay división por Lotes.

d) Lugar de entrega: Parque Móvil Regional, C/ Enrique Tierno Galván, s/n, 30011 Murcia.

e) Plazo de entrega: No superará los 45 días desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio total: 142.679,28 Euros, I.V.A. incluido.

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda,

b) Domicilio: Avda. Tte. Flomesta, s/n, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30071.

d) Teléfono: 968 362326/7.

e) Telefax: 968 362171.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el concurso.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Consejería de Hacienda.

2. Domicilio: Avda. Tte. Flomesta, s/n, planta baja.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Tte. Flomesta, s/n, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30071.

d) Fecha: En acto público, el 4 de septiembre de 2003.

e). Hora: a las 11 horas.

10. Gastos de anuncios.

El importe de este y demás anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

11. Información Complementaria.

En la dirección de Internet: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia, 7 de agosto de 2003.—La Directora General de Patrimonio, **Visitación Martínez Martínez**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

9715 Acuerdo Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de «Acondicionamiento de la carretera N-332. Tramo: Cartagena-Mazarrón. P.K. 2,047 al 10,113».

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión celebrada el día 20 de junio de 2003, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de «Acondicionamiento de la carretera N-332. Tramo: Cartagena-Mazarrón. P.K. 2,047 al 10,113», a fin de que se siga el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 diciembre de 1954.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado texto legal, se procede a la publicación de este acuerdo:

«Antecedentes de hecho»

Primero.- Con fecha 28 de enero de 2003, fue aprobado técnica y provisionalmente por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes el proyecto de : «Acondicionamiento y mejora de la carretera N-332. Tramo: Cartagena-Mazarrón. P.K. 2,047 al 10,113», el cual por afectar en su ejecución a bienes de particulares necesita que previamente se produzca la expropiación de los mismos.

Segundo.- Dicha expropiación parece que podría ser tramitada por el procedimiento de urgencia dadas las razones que constan en el informe del Subdirector General de Carreteras y que justifican la propuesta de que se declare la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras proyectadas. En este informe se viene a exponer literalmente lo siguiente:

«El tramo de carretera objeto de mejora pertenece a un eje (carretera N-332 de Cartagena a límite de región con Almería) de suma importancia, pues constituye la columna vertebral, a efectos de comunicaciones, de toda la zona costera de la Región, siendo la alternativa al tráfico para la autovía de peaje Cartagena-Vera.

Además, dado que este eje en parte penetra en la vecina provincia de Almería, capta y distribuye hacia ella tráfico de otras zonas de esta provincia, lo que hace aumentar su importancia.

La intensidad media diaria del tramo de carretera objeto de proyecto asciende a 9.474 vehículos con un

7% de pesados, lo que implica teniendo en cuenta que la mejora permitirá ganar 4 minutos en el trayecto, una ganancia de 19.211 horas/mes, lo que permite cifrar los beneficios de la pronta realización de la mejora que se pretende, independientemente de los ahorros obtenidos por mejora de la seguridad, con la correspondiente disminución de accidentes, y de los gastos de mantenimiento de los vehículos y los de la propia carretera.

Por todo ello el Ingeniero que suscribe, considera que es muy importante y conveniente acelerar al máximo la ejecución de las obras proyectadas, para lo cual es necesario el proceder a la ocupación de los terrenos afectados con la mayor rapidez posible, lo que solo puede conseguirse con su urgente ocupación».

Tercero.- En cuanto al procedimiento se refiere, se ha tramitado la fase de información pública mediante anuncios en los diarios «La Verdad» y «La Opinión» de fecha 4 de marzo de 2003, en el B.O.R.M. n.º 61 de 14 de marzo de 2003 así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cartagena, según consta en la respectiva certificación, no habiéndose presentado alegaciones a la relación de propietarios.

Cuarto.- Asimismo, se retiene el crédito por el importe correspondiente para el abono en su día de los justiprecios, imputándose a la partida presupuestaria 2003.14.03.513-D.600, la cantidad de (31.000,52 Euros), correspondientes a depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación y justiprecios.

Fundamentos de derecho

Primero.- El artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa recoge este excepcional procedimiento de urgencia regulando sus consecuencias, al que se ajusta esta declaración, que compete al Consejo de Gobierno (desde STS 6/febrero/85).

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se ha tramitado la fase de información pública previa referida a esta obra y con la relación individualizada de bienes y derechos correspondientes, no habiéndose presentado alegaciones a la relación de propietarios como ya se ha puesto de manifiesto en el antecedente de hecho tercero.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 11/1996, de 27 de diciembre de Medidas de Disciplina Presupuestaria, consta la retención de crédito correspondiente en los términos expresados con anterioridad (antecedente cuarto).

Visto lo anterior, se propone al Consejo de Gobierno que se adopte el siguiente acuerdo:

Declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos para la ejecución de las obras de «acondicionamiento y mejora de la carretera N-332. Tramo: Cartagena-Mazarrón. P.K. 2,047 al 10,113», con el fin de proceder a la expropiación de los bienes y derechos

concretos e individualizados que figuran en la relación anexa y que obran en el expediente administrativo instruido al efecto.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación/publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, sin perjuicio de que potestativamente se pueda recurrir en reposición ante este Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, igualmente desde su notificación/publicación, así como cualquier otro que estime pertinente».

Frente al presente Acuerdo del Consejo de Gobierno podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de

esta publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de que potestativamente pueda recurrir en reposición ante este Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, igualmente desde su notificación/publicación, así como cualquier otro que los interesados en este procedimiento estimen pertinente (artículos 22 de la Ley de Expropiación de Forzosa de 16 de diciembre de 1954; 109 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14/1/99); 25, 45 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998).

Murcia, 6 de agosto de 2003.—El Director General de Carreteras, **Fernando Mateo Asensio**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

9637 Pendientes de notificar.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	DNI/CIF	LOCALIDAD	ACTA	EUROS
AGRIVORK 21, S.L.	B-30753156	LOS URRUTIAS-CARTAGENA	845/03	144.243,12.-
CRUZ PÉREZ, JUAN CARLOS	77519435	YECLA	1036/03	6.010,13.-
GALINDO SÁNCHEZ, ANA M ^a	79103765-A	SANTIAGO DE LA RIBERA - SAN JAVIER	1049/03	300,52.-
TEMPORALIA ETT, S.L.	B-73158032	MURCIA	1097/03	1.202,04.-
REALIDAD MOBILIARIO, S.L.	B-73082570	BENIEL	1150/03	9.015,18.-
REALIDAD MOBILIARIO, S.L.	B-73082570	BENIEL	1151/03	3.005,06.-
TRANSPORTES ILORCI-SUR, S.L.	B-73134256	LORQUÍ	1159/03	300,52.-
TRANSPORTES ILORCI-SUR, S.L.	B-73134256	LORQUÍ	1160/03	300,52.-
SERNA GONZÁLEZ, ANTONIO	74312246-M	ALGUAZAS	1161/03	1.202.-
YEPES ABELLÁN, CLEMENTE	22467658-Q	ALGUAZAS	1221/03	300,52.-
GREENSOL, S.L.	B-30522767	LORCA	1248/03	6.010,14.-
PRESOCIETAS, S.L.	B-73100075	MURCIA	1254/03	3.005,06.-

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 165).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

9635 Edicto de notificación de resoluciones por las que la unidad especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, eleva a definitivas actas de liquidación e infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de resoluciones de actas de liquidación y liquidación con infracción conjunta, han resultado desconocidos, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que al amparo del artículo 59.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se remiten al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Anuncios Municipales de los respectivos Ayuntamientos.

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Se hace saber a los interesados, que podrán formular Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo que dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, artículo 33.3 del Reglamento aprobado por Decreto 928/1998, de 14 de mayo BOE 3-6-98).

En los supuestos de Actas de liquidación con Acta de Infracción, la sanción propuesta en ésta se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a las liquidaciones practicadas, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 34.2 del Real Decreto 928/1998 y artículo 40.3 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y sanciones en el Orden Social.

La interposición del recurso de alzada no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne su importe en la Tesorería General de la seguridad Social en los términos reglamentariamente establecidos (artículo 86 y concordantes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social).

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en las actas de liquidación/infracción que se elevan a definitivas, cuando no fuere éstas impugnadas o lo fuere sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, incidiéndose automáticamente en otro caso en el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda, consignando como número de identificación en el TC-1 el número del acta en que se liquida la deuda, y períodos de liquidación que aparecen en las mismas, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares número 1 y 2 de las actas, así como la relación nominal de trabajadores afectados, sin necesidad para la realización de sus ingresos el obtener la previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Murcia, 10 de julio de 2003.—El Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social, José Fuentes Conesa.

Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Nº Acta	Importe
TRABAJADOR	JUAN ASENSIO GARCIA	C/ POSTIGOS, 1	30.170	MULA	275/02 276/02 277/02	----- - -
30/103174202	LORCA CLUB DE FUTBOL	C/ MARQUES DE LOS VELEZ	30.800	LORCA	295/02 296/02 2076/02	25.051,26 24.280,18 1.803,12
TRABAJADOR	BEN TALAB ABDESSMAD	C/ OLIVARES, 65	30.800	LA HOYA	308/02 309/02	ANULADAS
30/108067244	GARSI-R 1253, S.L.	CTRA. LORCA, 168	30.835	SANGONERA LA SECA	312/02 313/02 2179/02	1.828,01 3.060,47 300,20
30/107330650	PLAYA AZTECA, S.L.	PZ. CONSTITUCION	30.150	LA ALBERCA	314/02	ANULADA
30/109213359	DISEÑOS BENI, S.L.	CTRA DE BENIEL-ZENETA, 37	30.130	BENIEL	330/02	845,36
30/107801304	TRANSFORMACION TECNICA DEL PAN, S.L.	PARAJE DEL REALEJO S/N	30.530	CIEZA	331/02 2360/02	403,60 300,51
30/1083336016	QUIEROBAR MURCIA, S.L.	GUTIERREZ MELLADO, 9	30.008	MURCIA	332/02 333/02 2361/02	3.006,35 1.060,44 601,01
TRABAJADOR	ANTONIO L. GONZALEZ BOTELLA	GENERAL TORRES, 5	30110	CABEZO DE TORRES		-----
TRABAJADOR	MATYAS EZEQUIEL VERA NEGRUZZI	MIGUEL HNANDEZ, 2-3º C	30.006	PUENTE TOCINOS	334/02	-----

30/108264274	INSPECCIONES Y CERTIFICAC. DEL MEDITERRANEO, S.L.	C/ CARLOS III, 14- 1º	30.201	CARTAGENA	349/02 2472/02	6.344,36 1.202,00
TRABAJADOR	JOSE VILLA VILLALBA	C/ FARO, 1-2º A	30.500	MOLINA	350/02	-----
TRABAJADOR	DULCE ANDREO GISBERT	C/ PRINCIPE DE ASTURIAS 26	30.204	CARTAGENA	352/02 353/02 354/02 355/02	ANULADA " " "
30/107494540	CONST. SORIANO Y MENDOZA S.L.	AV CONSTITUCIÓN, 1	30.191	CAMPOS DEL RIO	356/02	ANULADA
30/106287801	DIEGO CORTES VICENTE	C/ SAGASTA ,45 C/ JOSE ANTONIO, 56	30.004 30.190	MURCIA ALBUDEITE	357/02 2491/02	ANULADA ANULADA
30/104258376	GREENSOL, S.L.	CTRA. DE AGUILAS DIP.PURIAS	30.813	LORCA	360/02 361/02 2550/02	233,46 308,99 300,52
30/107114018	COPROSURESTE, S.L.	CAMINO FELI (CAZALLA)	30.800	LORCA	362/02 363/02 364/02 365/02 2551/02	67,74 318,35 1.876,20 1.258,07 300,52
30/107823128	CONFEC. LAB. IND. DE CARTAGENA, S.L.	C/ BRUSELAS, 125 POLIG. CABEZO BEAZA	30.392	CARTAGENA	366/02 2552/02	3.578,46 1.202,04
TRABAJADOR	Mº JOSE LOPEZ MARTINEZ	C/ GLORIA, 24	30.832	JAVALI NUEVO	367/02	-----
30/102236029	ENVERO INVERSIONES, S.L.	RONDA LEVANTE 14	30.008	MURCIA	371/02	3.601,67
SOLIDARIA	ENVERO CAPITAL, S.L.	"	"	"	"	"
30/104144404	PALETS CAMRIO, S.L.	POLIG. INDUS. LOS BRAZOS	30.191	CAMPOS DEL RIO	375/02 376/02 377/02 2602/02	1.086,87 416,46 1.114,49 300,52
TRABAJADOR	VICTORIANA MORENILLA TORRES	C/ MEDINA VERA, 2º B	30.600	ARCHENA		-----

30/9835935	ROSETO Y CIA, S.A.	CT ZENETA, 5	30.130	BENIEL	379/02 2662/02	123.962,66 11.419,76
30/106004881	ELECTRICIDAD EGYMA, S.L.	CT. DE CHURRA, 176	30.110	CHURRA	1/03	5.793,34
30/104814310	PASCUAL GARCIA GARCIA	C/ ALHAMBRA, 35	30.564	LORQUI	3/03	910,48
30/107441390	CONSERVAS MUNDI, S.L.	MINA BLANCA, S/N	30.382	EL BEAL	17/03	332,29
30/106888086	TEYOCRIS, S.L.	C/ VELAZQUEZ, 2	30.520	JUMILLA	18/03 19/03	4.258,88 2.467,42
30/009397314	JUAN A. HERNANDEZ BAÑON	C/ ZORRILLA, 40	30.520	JUMILLA	20/03	1.749,95
TRABAJADOR	BLAS EGEA NOGUERA	PZ CONSTITUCION, 16 1º B	30.120	EL PALMAR	21/03 22/03	ANULADA “
TRABAJADOR	SERGIO MAGANO CANTI	AV. VENECIA, 21	30.319	CARTAGENA	46/03 47/03	-----
TRABAJADOR	M. CARMEN ALCON GARCIA	C/ ESCUELAS, 42-3º C	30.100	ESPINARDO	53/03	-----
30/108223959	INDECO MURCIA, S.L.	CMNO VIEJO DE ORIHUELA	30.570	BENIAJAN	56/03 408/03	330,23 300,51
TRABAJADOR	ADRIAN RODRIGUEZ BELMONTE	RINCON DE LOS COBOS, 16	30139	EL RAAL		-----

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Nueve de Cartagena

9659 Juicio de faltas 168/2003.

Número de Identificación Único: 30016 2 990165 /2003.

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

Don Juan Francisco Fernández Ros Secretario del Juzgado de Instrucción número Nueve de Cartagena

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 168/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: En Cartagena a 7/07/03, vistos por Jesús Miguel Hernández Columna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Nueve de esta ciudad ... Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este procedimiento, procede decretar el archivo de las presentes actuaciones, y en consecuencia, debo absolver y absuelvo a Mohamed Sebbahi Sebbahi de la falta de amenazas que se le imputaba.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Sebbahi Sebbahi, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de Murcia», expido la presente en Cartagena a 1 de agosto de 2003.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Alicante

9688 Procedimiento número 77/03. Recurso de impugnación.

Don José Agustín Rifé Fernández Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Alicante.

Hace saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el n.º 77/03, por Impugnación, instado por Asepeyo, frente a I.N.S.S. y otros, se ha dictado propuesta de providencia de anuncio de recurso cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Propuesta providencia, Secretario Sr. Rifé Fernández Ramos.- Alicante a ocho de julio de dos mil tres.

Visto el anterior escrito de anuncio de recurso de Suplicación, únase a los autos de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de

Suplicación por la parte recurrente Asepeyo, contra la sentencia dictada en este proceso. Adviértase al Letrado designado D. Gabriel Ruiz Server, D. Carlos Pujalte Bevia y D. Gabriel Ruiz Soria, que queda a su disposición los Autos en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días siguientes, que correrá cualquiera que sea el momento en que el Letrado retirara dichos autos. En dicho escrito de formalización deberá hacer constar un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a efectos de notificaciones.

De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Adviértase al recurrente que como máximo al presentar la formalización deberá depositar el importe de 150,25 Euros (25.000 Ptas.) en los casos legalmente establecidos. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días. Lo que propongo a S.S.ª Ilma. Conforme, el Magistrado.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación a Loymar Building, S.L., cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido lo fue en Cartagena C/ Trinidad, 5, expido la presente en Alicante a veinticuatro de julio de dos mil tres.—El Secretario.

De lo Social número Once de Valencia

9657 Expediente número 713/03.

Doña María José Llorens López Secretaria del Juzgado de lo Social número Once de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente núm. 713/03, a instancias de Vanesa-María Carreras García y María Fuensanta Ortiz Morales, contra Artel, S.L. y otros, en reclamación por cantidad, en el que, por medio del presente se cita a Artel, S.L., quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia, Avenida Barón de Cárcer, 36; al objeto de celebrara acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día veintidós de septiembre de dos mil tres, a las 11:30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Valencia, 21 de julio de 2003.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

9658 Adjudicación de contratos de gestión de servicios públicos. Exp.: Bienes. 22/02.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa y Patrimonio.
- c) Número de expediente: Bienes. 22/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adjudicación del contrato de gestión en régimen de concesión del servicio público de «Transporte Urbano de Viajeros en el Término Municipal de Águilas».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Negociado sin publicidad, en base al artículo 159.2E) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 0,80 euros/viaje.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 11 de julio de 2003.
- b) Contratista: «Viajes Hermanos Martínez, S.L.».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe o canon de adjudicación: 15.000 euros/año.
- e) Plazo de ejecución: 25 años.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000.

Águilas, 5 de agosto de 2003.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Alhama de Murcia

9752 Anuncio para la licitación de contratos de obras

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
Sección de Obras.
N.º expte. 518.

2.- Objeto del contrato y presupuesto de licitación (IVA incluido).

«Acondicionamiento y adaptación al medio urbano de la Travesía de Alhama de Murcia Ctra. N-340 P.K.627+300 A, al 630+300 A» y «Acondicionamiento Cruce del Ral y adecuación de zonas verdes en Travesía N-340».

- 1.882.369'00 euros.

3.- Plazo de ejecución.

Doce meses.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

5.- Garantía.

Provisional: 37.647'38 euros.

Definitiva: 10% del precio de adjudicación.

6.- Clasificación del contratista.

Grupo A, Subgrupos, 1-2 Categoría b.; Grupo G, Subgrupos 4-5-6, Categoría b; Grupo I, Subgrupo 1, Categoría b.

7.- Documentación e información.

Sección de Obras. Plaza Constitución, 1. 30840. Teléfono: 968 630000-Ext. 123. Fax 968 631662.

8.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las 15.00 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.; si el plazo finaliza en sábado o festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

9.- Apertura de pliegos.

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

Fecha: Segundo día siguiente hábil del final del plazo de presentación.

Hora: 14.00 horas, si este plazo finaliza en sábado o festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

10.- Gastos del anuncio.

Serán de cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del R.D. Leg. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días, a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

12. Otras observaciones.

El contratista especificará en sus proposición si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratistas o personal autónomo, y en su caso propondrá tres coordinadores de Seguridad y Salud, y el Alcalde nombrará a uno de ellos. El Contratista asumirá

en este caso, los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud.

Alhama de Murcia a 24 de julio del año 2003.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Blanca

9753 Padrones del ejercicio de 2003.

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2003, los siguientes padrones del ejercicio de 2003:

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Los mismos quedan expuestos al público por plazo de un mes, a tenor de lo previsto en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 6 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre.

El plazo de pago en periodo voluntario se fija desde el día 5 de septiembre al 5 de noviembre (ambos inclusive) de 2003.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las entidades colaboradoras siguientes:

- Caja de Ahorros de Murcia.
- Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- Caja Rural de Almería.

Asimismo, se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de entidades de depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado texto legal.

Igualmente se comunica que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, antes de finalizar el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 12 de agosto de 2003.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Calasparra

9679 Aprobación definitiva de proyecto de urbanización.

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 9 de julio de 2003, el proyecto de urbanización «Cañada Manrique», se hace público dicho acuerdo de conformidad con el artículo 142.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, o directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Calasparra, 16 de julio de 2003.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Jumilla

9656 Expediente suplemento crédito 1/2003.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 31 de julio de 2003, se aprobó el expediente de suplemento de crédito 1/2003, financiado a través de sobrantes de préstamos concertados en ejercicios anteriores para hacer frente a determinados gastos urgentes de interés general.

De conformidad con los arts. 158, 150 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el expediente durante el plazo de 15 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, encontrándose la documentación correspondiente en el servicio de Intervención de este Ayuntamiento. Si durante este plazo no se presentaran alegaciones el suplemento se entenderá aprobado definitivamente.

Las partidas presupuestarias a las que afecta este expediente son las siguientes:

Bajas por anulación:

El suplemento de crédito, financiado a través de bajas por anulación como consecuencia de la desafectación de préstamos concertados en ejercicios anteriores afecta a la siguientes partidas:

Recursos financieros	Concepto	Importe	Part. afectada
Préstamo CAM	Estructura Museo	3.980'81	4.322A.611.05
	Jerónimo Molina		
Préstamo CAM	Adecuación entorno	708'64	6.453A.611.13
	Iglesia de Santiago		
Préstamo CajaMadrid	Auditorio Municipal	7.308'32	3.432C.601.00
	I Fase		

Recursos financieros	Concepto	Importe	Part. afectada
Préstamo CajaMadrid	Adquisición Camión de Basura	4.687'89	3.442A.623.01
Préstamo BCH	Infraestructura Servicio Grúa	1.833'81	3.121C.622.00
Préstamo BCH	Semáforos cruce de Correos	652'16	2.513B.622.00
Préstamo BCH	Infraestructura Electrificaciones	156,05	5.511C.611.00
Préstamo BBVA	Infraestructura Eléctrica Depuradora	9.015'18	3.441A.623.02
Préstamo CajaMadrid	Mobiliario Urbano	6.010,12	3.432B.622.00
Préstamo CajaMadrid	Aire Acondicionado Edificios Públicos	2.880'15	3.432C.623.00
Préstamo CajaMadrid	Pistas Deportivas Polivalentes	6.010'12	8.452A.601.02
Préstamo CajaMadrid	Reposición Pistas Polideportivas	3.005'06	8.452A.611.00
Préstamo BCH	Rehabilitación Edificios Patrimonio Histórico	6.010'12	6.453A.611.01
Préstamo CajaMadrid	P.O.S 2001 Mejora Firme y servicios C/ Vistalegre	1.285'72	3.511A.611.10
Préstamo CajaMadrid	Adquisición de Contenedores	4.485'91	3.442A.623.00
Préstamo CajaMadrid	Adquisición de Contenedores	1.884'82	3.442A.623.00
Préstamo CajaMadrid	Mobiliario Antiguo Concejo	8.912,96	6.453A.625.00
Préstamo CajaMadrid	Pista C.P. Felipe	147'02	8.452A.632.00
Préstamo CajaRural	P.O.S 2002 Mejora Alumbrado Torre del Rico	137,10	3.432D.632.01
Préstamo CajaRural	P.O.S 2002 Mejora Firme y Servicios C/ Santa María	104,22	3.511A.611.00
Préstamo CajaRural	P.O.S 2002 Mejora Firme y Servicios C/ Gª Lorca y Filip	387,95	3.511A.611.01
Préstamo CajaRural	P.O.S 2002 Mejora Firme y Servicios C/ Luis de Góngora	305'10	3.511A.611.02
Préstamo CajaRural	P.O.S 2002 Mejora Firme y Servicios C/ Salvador Dalí	394,01	3.511A.611.03
Préstamo CajaRural	P.O.S 2002 Mejora Firme Pº Lorenzo Guardiola	717'74	3.511A.611.04
Préstamo CajaRural	P.O.S 2002 Mejora Firme y Servicios C/ Castelar	123,88	3.511A.611.06
Préstamo CajaRural	Remodelación C/ Cánovas	16.850'44	4.322A.611.00
Préstamo CajaRural	Oficina Local de Turismo	8.372,54	4.751A.622.00
Préstamo CajaRural	Escenario Espectáculos Públicos	5.508'09	6.452B.623.00
Préstamo CajaRural	Obras, Infraestructuras Instalaciones Deportivas	5.657,17	8.452A.611.00
Préstamo CajaRural	Ampliación Albergue el Carche	31,00	5.533A.632.00

Total 107.564,10 €

Jumilla, 4 de agosto de 2003.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Jumilla

9666 Decreto Alcaldía 24/7/03. Delegación de competencias en distintos Concejales.

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el escrito dirigido al Portavoz del grupo municipal del P.P. el 25-06-03, en el que se le ofrecía a este grupo unas áreas específicas de la organización municipal para su gestión por sus respectivos Concejales y no habiendo sido aceptada esta proposición. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y los artículos 41.2, 43 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla de 25-10-99, y otras disposiciones aplicables, resuelvo atribuir las siguientes delegaciones de competencias específicas a los Concejales de mi grupo municipal:

- Artesanía: Doña Fuensanta Olivares García.
- Comercio: Don Jesús Sánchez Cutillas.
- Medio Ambiente: Don Pedro Vargas Sánchez.
- Canteras y recursos naturales: Don Jesús Sánchez Cutillas.
- Actividades: Don Jesús Sánchez Cutillas.

Y para su cumplimiento lo decreta y firma el Sr. Alcalde, en Jumilla a 24 de julio de 2003.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.—La Secretaria, Josefa Torres Molina.

Lorca

9654 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/03.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2003, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/03 por suplementos de créditos y generación de créditos por ingresos dentro del Presupuesto del ejercicio 2003.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado en la Intervención Municipal y presentarse las reclamaciones que se estiman pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación durante el indicado plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lorca, 6 de agosto de 2003.—El Teniente-Alcalde de Economía, Hacienda y Contratación.

Lorca

9655 Aprobación inicial del expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro Municipal de Agua Potable.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2003, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro Municipal de Agua Potable por modificación de fórmula de revisión automática de la tarifa.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días los acuerdos adoptados a efectos de reclamaciones, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Dependencia de Intervención en horas hábiles de Oficina y presentar las que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 15 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y si no las hubiere, se entenderá elevado a definitivo el anterior acuerdo de aprobación provisional.

Lorca, 6 de agosto de 2003.—El Teniente-Alcalde de Economía y Hacienda.

Los Alcázares

9682 Licitación del contrato de suministro del instrumental necesario para el equipamiento de la nueva Casa-Ayuntamiento.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2003, el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares para la adquisición urgente, por el sistema de concurso, por procedimiento abierto, del instrumental necesario para el equipamiento de la nueva Casa-Ayuntamiento, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Instrumental (informático, software, hardware, red, electrónica de red, comunicaciones y sistemas de seguridad) para el equipamiento de la nueva Casa-Ayuntamiento.

b) Lugar de ejecución: Casa-Ayuntamiento sita en la Avda. de la Libertad, s/n de Los Alcázares.

c) Plazo de entrega: Diez días naturales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 600.000 Euros.

5. Garantía.

Provisional: 12.000 Euros (2% del presupuesto de licitación).

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Los Alcázares (Sección de Secretaría).
- b) Domicilio: C/ de la Base, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Los Alcázares 30710.
- d) Teléfono: 968 57 52 79 – 968 57 50 47.
- e) Telefax: 968 17 11 90.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, con plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional acreditada por uno o varios de los medios establecidos en los arts. 16.1 a), b) o c) y 17 a), b), c), d) y e) del T.R.L.C.A.P.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será en horas de oficina durante el plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 12 del Pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: Indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación.
- c) Hora: A las doce horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

De conformidad con de lo dispuesto en el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de

ocho días naturales a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones.

Los Alcázares a 4 de agosto de 2003.—V.º B.º: el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Los Alcázares

9687 Adjudicación de la obra «Transformador e implantación de servicios urbanísticos en la unidad de actuación núm. 13» (Sector «Villa Amelia»).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: Ejecución de transformador e implantación de servicios urbanísticos en la Unidad de Actuación núm. 13 (Sector «Villa Amelia»).
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región núm. 59, de fecha 12 de marzo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Directa.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 219.129'39 Euros

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 1 de agosto de 2003.
- b) Contratista: José Díaz García, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 219.129'39 Euros

Los Alcázares, 4 de agosto de 2003.—V.º B.º: el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Mazarrón

9683 Delegación de funciones.

Por medio del presente se efectúa expresa Delegación de Funciones en el Concejal Delegado D. Salvador Ardil Moreno, para actuar por Delegación de esta Alcaldía-Presidencia, en la celebración de cuantas

ceremonias de matrimonios civiles haya que efectuar, previa tramitación del oportuno Expediente por la Administración de Justicia.

Dése publicidad mediante inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese al interesado y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efecto.

Mazarrón, 9 de julio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mula

9751 Modificación puntual del PGOM de Mula.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2003, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del PGOM de Mula, promovido por Gestiones Urbanísticas de Mula, S.L., y que afecta a parte de la delimitada unidad 1 del SC6 y a suelo UCL en las traseras del Camino de los Pasos y que, consiste, esencialmente, en la apertura de un vial peatonal con tráfico restringido y la ordenación de volúmenes en el ámbito de la modificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de alegaciones.

Mula, 18 de agosto de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

9680 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo no Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5093/2002. Don Juan Diego Fernández Gallego. Construir vivienda unifamiliar en Travesía Vereda de Tabala, s/n, en Alquerías, en Murcia.

Murcia, 5 de diciembre de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

9681 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo no Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 2440/2002. Doña Ascensión Rodríguez García. Construir vivienda unifamiliar en carril La Aparecida y Senda, Aljucer.

Murcia, 23 de junio de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

9661 Aprobación inicial del proyecto de urbanización del sector ZB-Sd-Ch 7 de Churra. (Gestión-Compensación: 0965GC03).

Por decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 4 de agosto de 2003, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector ZB-Sd-Ch7 de Churra, presentado a esta Administración por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicho sector.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 4 de agosto de 2003.—El Director de los Servicios Acctal.

Murcia

9663 Notificación de resolución sobre aprobación del pago de factura correspondiente a demolición subsidiaria por ruina inminente de edificación sita en Avda. de la Constitución n.º 11 de Avileses. Expte. 87/01.

Por desconocerse el domicilio actual de D. Francisco Ortiz García, considerado como propietario de edificación sita en Avda. de la Constitución, n.º 11 de Avileses, o el actual titular de la misma, en su caso, no ha sido posible notificar al mismo las resoluciones relativas a dicho inmueble, por lo que, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que con respecto a dicho edificio, se ha adoptado por Dirección de Servicios de la Gerencia de Urbanismo resolución con fecha 6-6-02, sobre aprobación del pago de factura presentada por Derribos Paredes, S.L. por importe de 1.541,86 € por obras de demolición subsidiaria de dicha edificación con cargo a la propiedad:

Modo de pago:

El ingreso del importe referido deberá realizarse en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo, en los plazos que se indican.

Plazos:

Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre.

Periodo Voluntario:

Art.: 20.2.- Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 de cada mes siguiente o al inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Procedimiento de apremio:

Art. 97.- El periodo ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio para las liquidaciones previamente notificadas, no ingresadas a su vencimiento, el día siguiente del plazo de ingreso en período voluntario.

Art. 98.- Efectos. La iniciación del periodo ejecutivo produce los siguientes efectos:

a) El devengo del recargo de apremio y el comienzo del devengo de los intereses de demora. Estos efectos se producen de forma inmediata por mandato de Ley.

b) La ejecución del patrimonio del deudor, si la deuda no se paga en el plazo establecido en el art. 108 del mencionado Reglamento de Recaudación, en virtud del título ejecutivo con providencia de apremio.

Art. 100.2.- El recargo de apremio será del 20% del importe de la deuda.

Intereses de demora

Las deudas tributarias a la Hacienda Municipal devengarán intereses de demora desde el día siguiente del término del periodo voluntario hasta el cumplimiento de la obligación (Art. 10 Ley de Haciendas Locales en relación los arts. 36 de la Ley Gral. Presupuestaria y 61.2 de la Ley Gral. Tributaria).

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 32 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

El Director de Servicios.

Puerto Lumbreras**9737 Solicitud de licencia de obras número 117/2003.**

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 117/2003, promovida por don Pedro Ángel Sánchez Carrasco y doña Sacramentos Carrasco Montiel, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, sitio del Aljibe, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a

exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 28 de julio de 2003.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

San Javier**9665 Exposición al público.**

Habiendo emitido informe favorable la Comisión Especial de Cuentas, sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de San Javier correspondiente al año 2001, se expone al público el expediente, por plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales, y ocho más, podrán los interesados presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

San Javier, 31 de julio de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier**9660 Anuncio de licitación de contrato de arrendamiento.****1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.

c) Número de expediente: 9/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de los objetos a exponer en la sala del reportero del Museo de San Javier.

b) Plazo de arrendamiento: La duración del contrato se establece en dos años, siendo prorrogable anualmente, de mutuo acuerdo entre las partes, hasta dos años más. No obstante, el gasto a imputar al año 2004 y siguientes estará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos correspondientes a esos ejercicios.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto del contrato que servirá de Base de licitación asciende a un total 1.045,75 euros mensuales, a la baja, I.V.A. incluido.

5. Garantías.

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociación de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza García Alix, 1
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730
- d) Teléfono: 57.14.01
- e) Telefax: 57.09.51
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del licitador.

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de 8.30 a 14.30 horas.

9. Apertura de las ofertas:

A las 10:00 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia o Sala de Juntas el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

San Javier, 30 de julio de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

9754 Estudio de Detalle de la parcela situada en la C/ Mar Adriático y C/ Océano Atlántico.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003, el

Estudio de Detalle de la parcela situada en la C/ Mar Adriático y C/ Océano Atlántico, de este término municipal, promovido por la mercantil Proyectos Alpomur, S.L., se expone al público, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y con el expediente instruido al efecto, en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar, 25 de julio de 2003.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Totana

9667 Aprobación inicial del proyecto de P.P. «El Salar 4.ª fase».

La Comisión de Gobierno de Totana en sesión ordinaria, de fecha 15 de julio de 2003, acordó aprobar inicialmente el proyecto de P.P. «El Salar 4.ª fase». Lo que se expone al público por plazo de un mes a los efectos prevenidos y en cumplimiento del art. 140 de la Ley Regional 1/01.

Totana a 1 de agosto de 2003.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Yecla

9755 Cesión gratuita a la Fundación del Hombre de parcela de terreno.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 152, de 4 de julio de 2003, página 13.172, anuncio sobre acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Yecla denominado «Cesión gratuita a la Fundación del Hombre parcela de terreno».

Procede someter el expediente, de manifiesto para su consulta en la Secretaría General del Ayuntamiento, a información pública para formulación de reclamaciones por los posibles interesados, durante el plazo de quince días a contar desde la inserción del

presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Yecla, 8 de agosto de 2003.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Yecla

9756 Cesión gratuita de terreno a la Asamblea Local de Cruz Roja Española.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 159, de 12 de julio de 2003, página 13.529, anuncio sobre acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Yecla denominado «Cesión gratuita de terreno a la Asamblea Local de Cruz Roja Española».

Procede someter el expediente, de manifiesto para su consulta en la Secretaría General del Ayuntamiento, a información pública para formulación de reclamaciones por los posibles interesados, durante el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Yecla, 8 de agosto de 2003.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar

9686 Presupuesto para el ejercicio 2003 y plantilla orgánica.

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto del Consorcio «Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pintar» para el ejercicio 2003, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 R.H.L. de 28 de diciembre y 20.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril, transcribiendo seguidamente el resumen por capítulos.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2003

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
II GASTOS EN BIENES CORRIENTES	2.500'00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	2.307.560'31
TOTAL GASTOS	2.310.060'31

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
V INGRESOS PATRIMONIALES	25.000'00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.285.060'31
TOTAL INGRESOS	2.310.060'31

PLANTILLA ORGÁNICA 2003

PLAZAS A DESEMPEÑAR POR FUNCIONARIOS DE CARRERA

N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
1.- ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL		
1	SECRETARIO	A
1	INTERVENTOR	A
1	TESORERO	A

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la mencionada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

San Pedro del Pinatar a 14 de julio de 2003.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

Comunidad de Regantes en Constitución «Pozo Lázar» . Abarán

9750 Anuncio de convocatoria.

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas subterráneas captadas en el Sondeo Pozo Lázar a Junta General Constituyente que se celebrará el día diecinueve de septiembre del año dos mil tres a las veintiuna horas en primera convocatoria y las veintiuna treinta horas, en segunda, en el salón de actos de la Plaza de Abastos de Abarán (C/ David Templado), para tratar los asuntos que se indican en el siguiente:

Orden del día

Punto único: Examen y aprobación de Proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en la asamblea de veinticuatro de marzo del año dos mil.

Abarán, veintiocho de julio del año dos mil tres.—
Antonio Sánchez Gómez y Juan Bastida Julia.

—

Extravío de Título

9690 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don José Antonio González Tortosa, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 14 de agosto de 2003.—El interesado, José Antonio González Tortosa.

Extravío de título

9743 Anuncio de extravío de Título de Técnico Especialista Administrativo (FP2).

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista Administrativo (FP2) de don Bartolomé Armero Salinas, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 18 de agosto de 2003.—El interesado, Bartolomé Armero.

—

Extravío de título

9744 Anuncio de extravío de Título de Auxiliar Administrativo.

Se hace público el extravío del título de Auxiliar Administrativo de doña Rosario Albaladejo Conesa, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

San Javier, 14 de julio de 2003.—La interesada, Rosario Albaladejo Conesa.